



Defensoría sostiene que actuales metodologías perjudican a los usuarios

Defensoría insiste ante la Aresep en revisar modelos de fijación de combustibles y buses

La Defensoría de los Habitantes insistió hoy ante las autoridades de la Aresep sobre la necesidad de que los actuales modelos de fijación tarifaria en materia de combustibles y transporte público, modalidad de buses, sean sometidos a una revisión, debido a que se ha demostrado reiteradamente que su aplicación perjudica a los usuarios y a los consumidores.

Así lo hizo ver la Defensoría al declarar sin lugar un recurso de reconsideración presentado por el Regulador General donde justificaba la no aplicación de las recomendaciones de un informe de la institución debido a una actual reorganización funcional y administrativa que impulsa la Autoridad Reguladora, como principal razón para no revisar esas metodologías.

Para la Defensoría este argumento no es de recibo pues es claro que la Aresep no ha rechazado solicitudes de revisión tarifaria en esas áreas aduciendo que no puede efectuarlas hasta tanto no se concrete la reorganización que lleva a cabo y nombren a los superintendentes de agua, energía y transporte.

Más aún, para la Defensoría se vuelve una necesidad y prioridad que se revisen las actuales metodologías de fijación tarifaria en materia de combustibles y transporte público, modalidad autobús, mediante estudios que permitan que cuando se cuente con los Superintendentes en las Áreas respectivas, éstos puedan realizar los ajustes necesarios que protejan de forma armónica los intereses de los sectores involucrados (usuarios y prestadores de servicio).

En el caso del modelo para calcular los precios de los combustibles, la Defensoría sostiene que el cálculo contempla precios de referencia del producto y no los precios efectivos de compra, situación que violenta el principio de servicio al costo establecido en la Ley de la Aresep para las fijaciones tarifarias. A pesar de lo anterior, la Autoridad Reguladora ha interpretado que un precio internacional de referencia es un precio de costo;

independientemente de si la empresa regulada adquiere el producto que revende a los distribuidores a otros precios. Debido a esta situación, los usuarios de combustibles se han visto obligados a pagar los combustibles a precios diferentes a los que realmente los adquiere RECOPE.

En el caso del modelo aprobado por la Aresep los precios internos se fijan agregando al precio de referencia los costos propios de internamiento de RECOPE, el impuesto único a los combustibles y el margen de comercialización de las estaciones de servicio. El precio de referencia proviene de las cotizaciones alta y baja reportadas por un organismo de los Estados Unidos, lo cual no corresponde necesariamente a los precios reales o efectivos de compra de RECOPE, ni al mercado que abastece esta empresa. Esta circunstancia hace que los usuarios de los combustibles no se beneficien del poder de compra de RECOPE, que adquiere los combustibles para todo un país, situación que le permite negociar precios distintos a los de referencia. Para la Defensoría es indispensable que se analice que un precio de un mercado de referencia no necesariamente corresponde a un precio al costo, ni es necesariamente consistente con las características del producto que adquiere la empresa, por lo tanto no necesariamente corresponde a un precio real de compra o de cotización.

En el caso de las tarifas de autobuses, para la Defensoría, si la Aresep aplicara el procedimiento de manera oficiosa y extraordinaria, el tiempo para hacerse efectiva la rebaja en las tarifas de buses pasaría de 48 días a 15 días e incluso, podría permitir la posibilidad de que el porcentaje de disminución de la tarifa sea mayor.

No obstante, al día de hoy, la metodología de ajuste general presenta un sesgo hacia el alza, lo que ocasiona un perjuicio contra el usuario que queda sujeto, más frecuentemente, a incrementos tarifarios en los pasajes cuando sube el precio interno de los combustibles, y ve limitado su beneficio en el traslado de rebajas, cuando se reduce ese costo.

“La percepción que tiene la gente de que cuando bajan los precios de los combustibles no se siente rápidamente que disminuyan también los demás servicios públicos como por ejemplo, las tarifas de bus, es muy cierta y tiene hoy respaldo técnico. Ya no es solo una impresión”, insistió el Defensor de los Habitantes en funciones, Daniel Soley Gutiérrez.

Oficina de Prensa
Defensoría de los Habitantes
13/08/09